✠

Para el papel de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Eleccion de Alcalde ordinario y Gobierno de Justicia de esta villa de Abaran

En la Villa de Abaran en prezidio de Jose de Maiz de mil setecientos y siete años los señores Fran.co Gomez Maquilon Alcalde ordinario de esta villa Fran.co Castaño y Fran.co Ramon Rosero, Consejo Justicia y Regim.to de ella por no abe de presente mas Capitulares en ella, estando Juntos en la Iglesia Parroquial de esta Villa cuado la Cazon de la Comberzion del señor Lic.do Diego Pablo, con asistenzia del señor Lic.do Diego Ortiz de Zarate Cura propio de la Parroquia de ella, para azer eleccion de Alcalde ordinario y otros de Justicia que a costumbrar azer en cada un año, para que sirban de el dia de oi hasta otro semejante del que viene de setecientos y ocho, para lo que se a abrio una Caja que se encuentra en la Christiandad de ella con las llaves que exibieron las personas que las tenian y el Capitular se a cuenta con un cantarillo de la Fabrica y se a abrio assimesmo con las llaves que assimesmo exibieron las personas que los tenian, y abiendo dado muchas buelta al dho cantarillo por un niño llamado Diego Ygo de Corrales de la Cruz de la villa de Zeza amarilla, y abierta la llave de un papel de ella con un nombre escrito que dezia Joseph Gomez de Gonzalo Alcalde ordinario de esta Villa por el año de amarillo con diez y ocho